



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Julio 03 del 2024.

Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana.
Presidente de la Comisión de Hacienda
de la Sexagésima Octava Legislatura
del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción IV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente el día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, que Usted dignamente preside la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Instituto del Patrimonio del Estado".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

Atentamente
Por el Honorable Congreso del Estado.

C. Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina.
Diputada Prosecretaria
en funciones de Secretaria.



Con anexos.